

BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ. HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía del día 6 de noviembre de 2020, como es tradicional y con objeto de potenciar el nivel académico y cultural de los jóvenes de nuestro municipio, teniendo en cuenta el elevado número de alumnos que diariamente se desplazan fuera de la localidad para cursar enseñanzas no obligatorias, ya sea en centros públicos o privados que en el municipio no se imparten ni se pueden recibir y no tengan transporte gratuito, tomó el acuerdo de aprobar una subvención para ayuda de transporte durante el curso 2019/2020 a todos aquellos estudiantes de la localidad que cumplan los siguientes requisitos:

- 1°).- Estar empadronados en la localidad ininterrumpidamente desde la fecha del comienzo del curso.
- 2°).- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras Instituciones u Organismos Públicos, ni tener o disponer de transporte gratuito para el desplazamiento a la asistencia de las clases.
- 3°).- No existir en la localidad centro público o privado que imparta los estudios o enseñanzas que se recibe.
- 4°).- Que los estudios o enseñanzas que se reciban sean oficiales y reconocidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Educación, así como justificar documentalmente su matriculación en el centro correspondiente, mediante original o copia compulsada.
 - 5º).- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Las cuantías máximas de las subvenciones que se aprueban son las siguientes:

Las cuantías máximas por beneficiario de las subvenciones que se aprueban será de NOVENTA EUROS (90,00 Euros) por alumno que haya cursado algún tipo de estudio entre los siguientes:

- Ciclo de Grado Medio y Superior, Bachiller o equivalentes.
- Estudios Universitarios o equivalentes.

El abono de las citadas subvenciones, queda condicionado a la presentación, en el momento de hacerse efectiva, del certificado o fotocopia autentificada de las notas o calificaciones académicas obtenidas en el curso escolar 2019/2020, o cualquier otro documento que acredite el haber asistido ininterrumpidamente a clase, durante dicho curso escolar y limitada al crédito que exista en la partida correspondiente que para este fin se consigna en el presupuesto general del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día 17 de noviembre al día 9 de diciembre del corriente año 2020, el modelo de solicitud será el elaborado al efecto por el Ayuntamiento, el cual se facilitará en las Dependencias Municipales gratuitamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

